www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Aportes a la veeduría del Cese al Fuego y a las Hostilidades Bilateral y Definitivo.

Homicidio de Presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca-ASTRACAVA Sub Directiva GUACARÍ, Filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO - CUT, e integrante de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca - CCVC, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Valle del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Guacarí

Sábado 13 de Mayo de 2017

Corregimiento Santa Rosa de Tapias, vereda Alto Pomares, cerca de las 9:30 de la mañana, la señora madre de MARIO ANDRÉS CALLE CORREA escucha unos disparos y escucha que piden auxilio por lo tanto ella sale a ver y encuentra el cuerpo de su hijo en el suelo con el caballo al lado y unos panes tirados sobre el piso.

Los hechos ocurrieron cuando el señor MARIO ANDRÉS CALLE CORREA regresaba a su vivienda, a bordo de su Caballo después de entregar la leche que producía en su finca "Las Palmitas" y de comprar unos panes.

El cuerpo sin vida de MARIO ANDRÉS, presentaba tres impactos de arma de fuego tipo pistola 9 mm los cuales se alojaron: “dos en la región anteroauricular y una en la región condroesternal”.

Señalando, que:

MARIO ANDRES CALLE CORREA, identificado con C.C. No. 974.471.154 de Buga, tenía 40 años de edad y en la actualidad era el Presidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca-ASTRACAVA Sub Directiva GUACARÍ, hacia parte de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca-CCVC, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano-PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica Valle del Cauca.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DE LA FAMILIA DE MARIO ANDRES CALLE CORREA, Y DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA - ASTRACAVA SUB DIRECTIVA GUACARÍ, FILIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA – FENSUAGRO – CUT, DE LA COORDINACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL CAUCA - CCVC, DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO - PUPSOC, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA VALLE DEL CAUCA

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en Cabeza de **DILIAN FRANCISCA TORO,** al Brigadier General **JUAN VICENTE TRUJILLO MUÑOZ** Comandante de la III Brigada del Ejército Nacional, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente al Homicidio de MARIO ANDRES CALLE CORREA y Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de su grupo familiar y demás integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca - ASTRACAVA, Filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO - CUT, de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca - CCVC, del Proceso de Unidad

Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Valle del Cauca que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio del señor MARIO ANDRES CALLE CORREA, consagrados en los Hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los familiares del señor MARIO ANDRES CALLE CORREA, así como de los integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca-ASTRACAVA Sub Directiva Guacarí, Filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO - CUT, de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca - CCVC, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Valle del Cauca que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los familiares del señor MARIO ANDRES CALLE CORREA, así como de los integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca-ASTRACAVA Sub Directiva Guacarí, Filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO - CUT, de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca - CCVC, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Valle del Cauca que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio del señor MARIO ANDRES CALLE CORREA, consagrados en los Hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los familiares del señor MARIO ANDRES CALLE CORREA, así como de los integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca-ASTRACAVA Sub Directiva Guacarí, Filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO - CUT, de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca - CCVC, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Valle del Cauca que se están viendo afectados por la acción de fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el Homicidio del señor MARIO ANDRES CALLE CORREA, consagrados en los Hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

14 DE MAYO DE 2017

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ENRIQUE GIL BOTERO
Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN